



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00139 00
ASUNTO	ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

Adósesse al cartular y póngase en conocimiento de ambas partes la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar - Guajira; por medio del cual indica que no acató lo ordenado en el oficio No. 850 del 14 de diciembre del año anterior atendiendo a que la parte interesada no canceló los derechos de registro.

Adicionalmente, en días pasados a través de vía telefónica la parte interesada le informó a una empleada de esta oficina judicial, que aquella corporación no había cumplido con la orden impartida debido a que con el mentado oficio no se acompañó la constancia de ejecutoria de la sentencia; empero, habrá de precisarse que dicha situación no obedeció a una desatención del Juzgado, como quiera que, para que la misma se expida no solo deberá solicitarse por medio de memorial, sino que también deberá cancelarse el arancel judicial, lo cual, en este caso no ocurrió.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>106</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>12 de julio de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3fa41e9524420791d015e8ac8a41d1bcc437f786705d447d7c2256a0b73ec88**

Documento generado en 11/07/2022 02:56:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>